DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17741
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2022ER10748, 2022ER11245 y 2022ER12118

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: LEISY KARINA BELTRAN C. (comunidad)
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	14 de julio de 2022	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Lote 16 Manzana B (Según CT-8718 de 2022)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 90858.206 Y: 94204.143		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m²		
UPZ:	67 - Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	50 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44400		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El predio evaluado en el presente informa, no cuenta con nomenclatura oficial por lo tanto se utilizará la localización Lote 16 de la Manzana B, de acuerdo con el CT-8718 de 2020, para identificar el predio evaluado.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural.

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en el Lote 16 de la Manzana B, en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Para el sector donde se localiza el predio, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el concepto técnico de actualización de amenaza y riesgo CT-8718 de 2020, este concepto categoriza el predio en amenaza Alta y riesgo Alto No Mitigable por movimientos en masa y fue recomendado al Programa de Reasentamiento de familias localizadas en zonas de Alto Riesgo no Mitigable y a su vez destinar los predios como suelos de protección, para tal fin se le asignó el Identificador SIRE 195001, proceso que se adelanta con La Caja de Vivienda Popular - CVP.

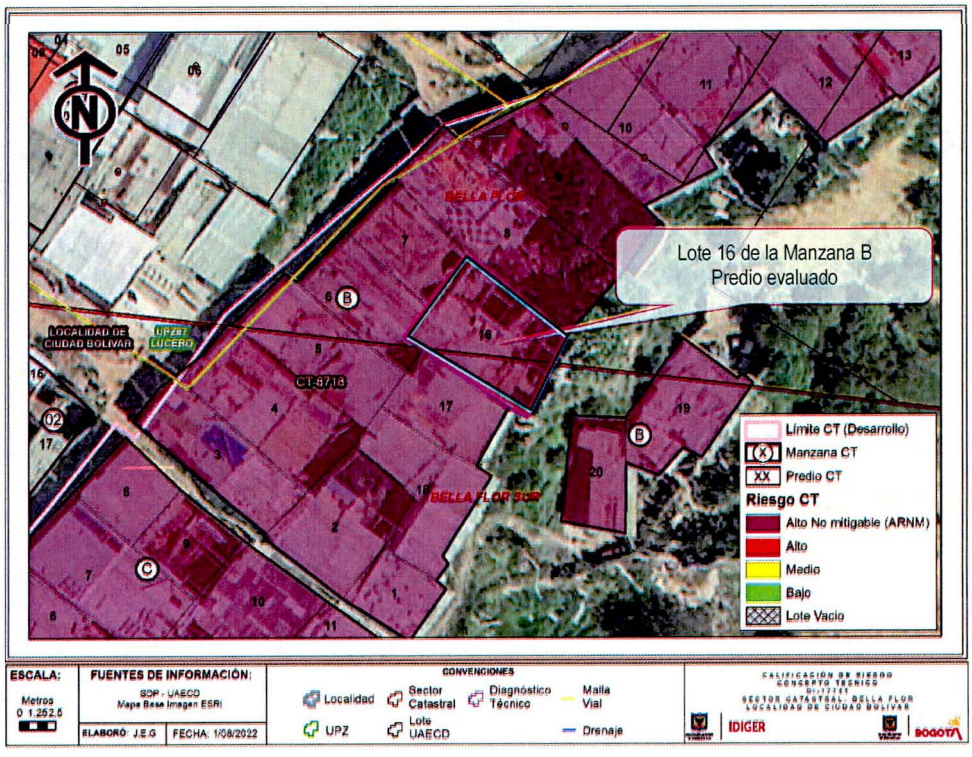


Figura 1. Localización del predio evaluado y el mapa de Riesgo por movimientos en masa según el concepto CT-8718.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de junio de 2022 a una unidad habitacional localizada en el Lote 16 de la Manzana B, en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar; que en el presente diagnostico se denominara predio evaluado.

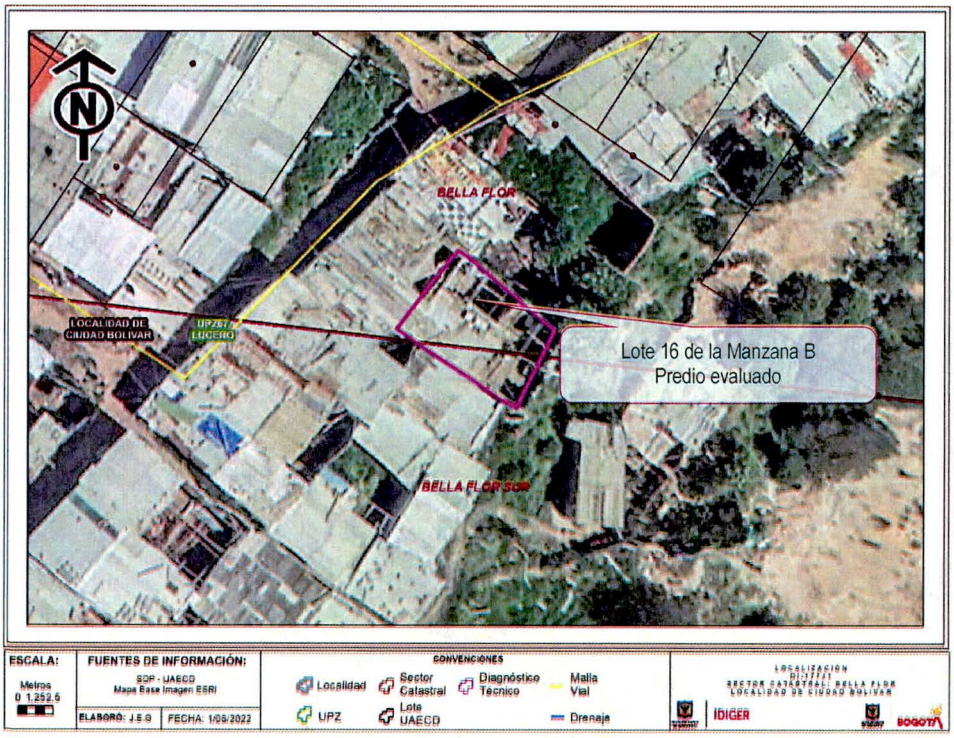


Figura 3. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en la parte alta de la franja adyacente de una antigua zona de extracción minera donde se encuentran taludes de roca meteorizados y fracturados que carecen de cobertura vegetal, y favorecen el desarrollo de procesos de erosión y potenciales procesos de caída de bloques y flujos de detritos que han tenido afectación tanto en la parte baja como alta de la ladera. En la actualidad el sector se no se encuentra consolidado urbanísticamente, donde se emplazan viviendas de un nivel construidas en material de recuperación, con sendero de acceso en terreno natural y la presencia de servicios públicos (Ver Fotografía 1).

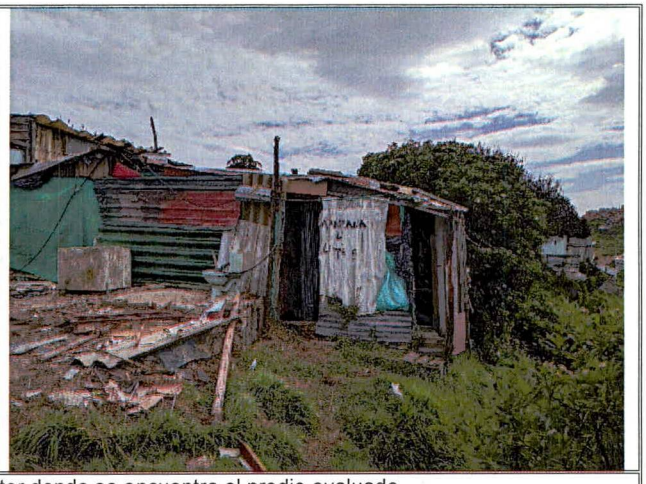
En el predio evaluado, se emplaza una vivienda de un nivel construida en material de recuperación con piso en terreno natural, durante la visita no se observan daños en los elementos que la conforman o movimientos en masa que la puedan comprometer la estabilidad o habitabilidad de esta (Ver fotografía 2 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

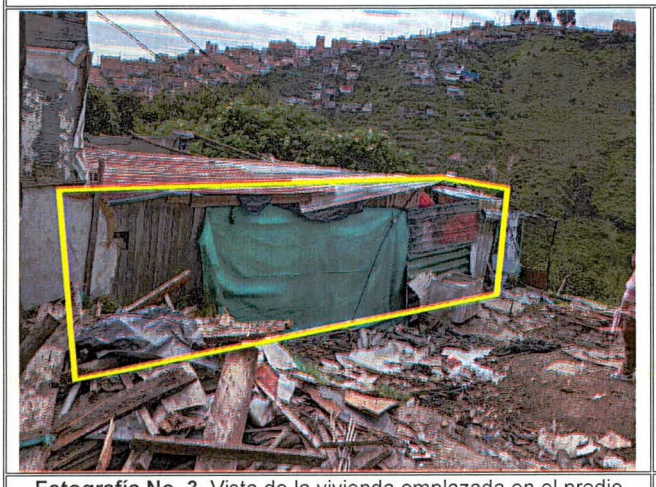
Al no identificarse daños en las estructuras, no se identifican posibles causas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

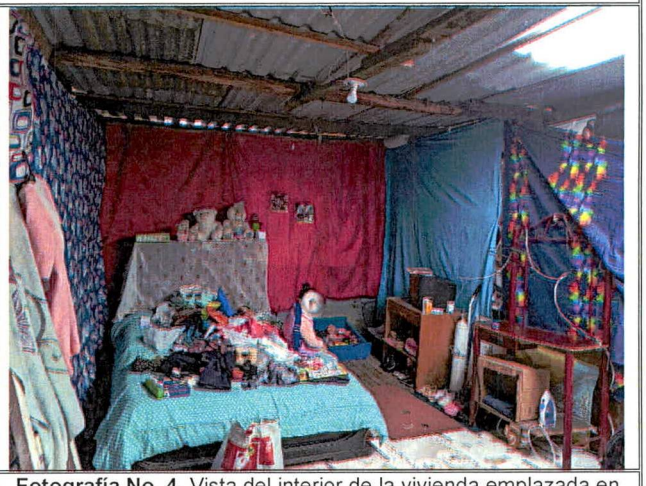




Fotografía No. 1 y 2. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.



Fotografía No. 3. Vista de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía No. 4. Vista del interior de la vivienda emplazada en el predio evaluado, donde no se observan daños.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Lote 16 Manzana B (CT-8718 de 2020)	Leisy Karina Beltrán	Material de recuperación	Residencial	1	Sin Daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dado que no se evidencian condiciones de riesgo, no se determinan riesgos asociados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la unidad habitacional localizada en el Lote 16 de la Manzana B, en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo con el Concepto Técnico CT-8718 de 2020, el predio localizado en el Lote 16 de la Manzana B, en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, presentan una condición de riesgo Alto No Mitigable por movimientos en masa y fue recomendado al Programa de Reasentamiento de familias localizadas en zonas de Alto Riesgo no Mitigable, a su vez destinar los predios como suelos de protección.

- No obstante, la habitabilidad y estabilidad de la unidad habitacional evaluada emplazada en el predio ubicado en el Lote 16 de la Manzana B, en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no presentan una condición de riesgo inminente al momento de la inspección realizada.

15. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP, agilizar la inclusión al programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable – ARNM, de la familia que habita la unidad habitacional emplazada en el predio localizado en el Lote 16 de la Manzana B, en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, a la cual se le asignó el Identificador SIRE 195001. Lo anterior de acuerdo con lo recomendado en el CT-8718 de 24 de febrero 2020.

- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud de lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático